



**Nota de Prensa N° 044/OCII/DP/2021**

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO PIDE AL MINISTERIO DE SALUD INFORMAR SOBRE NÚMERO DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA PARA ACCEDER A UNA CAMA UCI**

Ante la creciente demanda de camas de la unidad de cuidados intensivos (UCI) en los diversos hospitales del país para el tratamiento de pacientes afectados por el COVID-19, la Defensoría del Pueblo solicitó al Ministerio de Salud (Minsa) transparentar la información relacionada a número de personas en lista de espera para ser atendidas. En ese sentido, recalcó que los establecimientos de salud deben informar diariamente sobre el número de personas con infección grave que deben acceder a una cama UCI.

En oficio dirigido al viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Minsa, la institución expresó su preocupación por la información publicada por la Superintendencia Nacional de Salud (Susalud), la cual da cuenta de la disminución acelerada de la cantidad de camas UCI con ventilador para adultos disponibles, especialmente en Lima Metropolitana y el Callao, donde, a la fecha, los servicios están ocupados al 99 %.

No menos alarmante resulta la escasa disponibilidad de camas UCI en diversas regiones del país, donde siete de ellas tienen menos de cinco camas UCI a la fecha (Tumbes, Cusco, Ucayali, Huancavelica, Huánuco, Arequipa y Lima Región). Ello expone a la población al riesgo de no poder acceder oportunamente a una atención especializada para la recuperación de su salud.

Para la Defensoría del Pueblo es fundamental que se publique información estadística en atención al número de personas por establecimiento de salud que se encuentren en espera para poder acceder a una cama UCI, así como de aquellas que hubieren fallecido en esta espera. Ello, es importante no solo para determinar el estado de los hospitales respecto a la disponibilidad de camas UCI y que la población se informe y tome medidas adecuadas, sino también para la toma de decisiones y gestión de los recursos disponibles en cada región, permitiendo de este modo disponer mejores flujos y rutas de atención para los pacientes críticos para su atención oportuna.

“En este contexto, es imperativo que la gestión y esfuerzos del Ejecutivo no declinen y se tomen las medidas administrativas necesarias para aumentar el número de camas de cuidados intensivos y con ello asegurar la disponibilidad de este servicio en todas las regiones en donde se requiera, a fin de garantizar el derecho a la salud de la población”, subrayó la adjunta para la Administración Estatal de la Defensoría del Pueblo, Alicia Abanto.

Se requiere disponer las medidas necesarias para incrementar el número de camas UCI disponibles para el tratamiento de pacientes con COVID-19 en las regiones así como disponer que los establecimientos de salud a nivel nacional informen de manera diaria el número de personas infectadas en lista de espera para acceder a una cama UCI, a fin de que dicha información sea incorporada a la información estadística que recopila Susalud.



Abanto insistió en la necesidad de disponer que los establecimientos de salud a nivel nacional informen de manera diaria si la persona fallecida por el COVID-19 se encontraba en la lista de espera de una cama UCI, a fin de que dicha información sea incorporada a la estadística de la gestión sanitaria.

**Lima, 12 de enero de 2021**